

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M., en relación con el art. 60 del mismo, he resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** el día **24 de Abril de 2023 a las 13:00**, en primera convocatoria o, en su caso, para igual hora dos días hábiles después, en segunda, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día

Por el Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatorias.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

- I. Ratificación de la urgencia.
- 2. Toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.
- 3. Formalización de préstamo de 19.902.929,12 euros por adhesión obligatoria al Compartimento Fondo de Ordenación, regulado en el artículo 40.4 del Real Decreto-Ley 17/2014, para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, con sujeción a lo previsto en el acuerdo, de 06 de febrero de 2023, de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- 4. Revisión del Plan de Ajuste por adhesión obligatoria al Compartimento Fondo de Ordenación, como requisito para formalizar operación de endeudamiento al objeto de financiar obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, con sujeción a lo previsto en el acuerdo, de 06 de febrero de 2023, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

LA PRESIDENTA

1

V414/	Código Cifrado de Verificación: MQ20F3Z0J442JD1		
S Ayur	ntamiento verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación Sistema de Información Municipal	:	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2023
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	21/04/2023
Número de resolución: 43/2023 Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/4381		381	